

APRUEBA PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81

VALDIVIA, 25 de Enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°20.990, de 2017, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°30 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Acuerdo de París adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Decreto N°311 de 26 de octubre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos Delegada Presidencial Regional de Los Ríos; la Resolución N°601 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente que establece Modalidades Formales y Específicas en el Marco de la Ley N°20.500; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el acta de sesión ordinaria N° 436 de fecha 7 de diciembre de 2022 del Consejo Regional de Los Ríos y el ORD. G.R.N°118/2023, del Gobierno Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, Chile es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, lo que plantea un gran desafío a nivel nacional y local para avanzar en un desarrollo sustentable, bajo en carbono y resiliente a los efectos del cambio climático
 2. Que, La Región de Los Ríos se caracteriza por sus paisajes, humedales, ríos y borde costero que, entre otros, son altamente dependientes del clima. La geografía de la región presenta diversos desafíos a enfrentar con respecto a los peligros provenientes del clima futuro, cuyas principales amenazas en la Región son las sequías e incendios forestales, que conllevan riesgos importantes para el desarrollo regional. Así, el cambio climático sin duda ha venido a condicionar el contexto natural, social y económico de la Región.
 3. Que, en este marco de incertidumbre, el Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Los Ríos, PARCC Los Ríos, representa una consolidación respecto de la forma en que Chile aborda este fenómeno, pasando desde la mirada nacional a una local, poniendo énfasis en las necesidades diferenciadas del territorio y sus amenazas.
 4. Que, para avanzar en este desafío, se desarrolló un conjunto de actividades coordinadas con el Comité Regional de Cambio Climático de la región de Los Ríos, orientadas a la co-construcción de una hoja de ruta climática de largo plazo. Considerando una caracterización regional, los principales impactos del cambio climático en la región, las proyecciones climáticas para este territorio, las principales fuentes de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y un diagnóstico de la vulnerabilidad y riesgos regionales frente al cambio climático.
 5. Que, para hacer frente a ello, Chile ha robustecido su política climática. El 13 de junio de 2022, bajo el mandato del presidente Gabriel Boric se publicó la Ley N°21.455, Ley Marco de Cambio Climático (LMCC). Esta ley permite que Chile cuente con un marco institucional multisectorial e instrumentos climáticos de largo plazo que trasciendan a los gobiernos, creando un hito en la historia medio ambiental de Chile.
 6. Que, la Ley crea diversos instrumentos de gestión para el cambio climático, y reconoce los existentes, otorgando una estructura jerárquica, estableciendo instrumentos de largo, mediano y corto plazo, que entregan lineamientos para otros de alcance sectorial y lógica territorial.
 7. Que, entre los alcances de la Ley Marco de Cambio Climático se debe resaltar el Párrafo III sobre los instrumentos de gestión a nivel regional, donde se establece que la elaboración de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) corresponderá a los Comités Regionales de Cambio Climático.
 8. Que, a nivel regional, la Ley Marco de Cambio Climático estipula que corresponderá al Comité Regional de Cambio Climático elaborar el Plan de Acción Regional de Cambio Climático, y define que el CORECC "tendrán por finalidad definir los objetivos e instrumentos de la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal, los que deberán ajustarse y ser coherentes con las directrices de la Estrategia Climática de Largo Plazo, los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación y con los planes comunales de mitigación y adaptación, cuando exista.
 9. Que, El CORECC de la Región de Los Ríos se conformó en agosto de 2017, convirtiéndose en el séptimo a nivel nacional en ejecutar la acción.
 10. Que, mediante Resolución Exenta N° 691 del Gobierno Regional de Los Ríos, publicada el 25 de mayo de 2022, se regulariza la conformación del CORECC de Los Ríos, actualizando a los y las integrantes que forman parte del Comité, quienes se presentan a continuación:
- Gobernador Regional, quien lo preside.

- SEREMI del Medio Ambiente, en calidad de Secretario Técnico.
- Delegada Presidencial.
- DIPLADE Gobierno Regional.
- Seremis de Agricultura; Salud; Economía, Fomento y Turismo; Energía; MOP; MINVU; Transportes y Telecomunicaciones; Minería; Educación; y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Gobernación Marítima de Valdivia.
- Consejo Regional y su comisión de Medio ambiente.
- Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente.
- Direcciones regionales de Obras Hidráulicas; Aguas; Aeronáutica Civil; SERNATUR; ONEMI; SERNAGEOMIN; SERNAPESEA; SUBPESCA; SAG; CONAF; INFOR; INDAP; INE.
- Municipios de Valdivia; de Corral; de Lanco; de Los Lagos; de Máfil; de Mariquina; de Paillaco; de Panguipulli; de Futrono; de La Unión; de Lago Ranco; y de Río Bueno.
- Centro Estudios Científicos; Universidades Austral de Chile, San Sebastián, Santo Tomás; e INACAP.
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático.
- WWF Chile; GRENER; Reserva Costera Valdiviana, The Nature Conservancy.

11. Que, con fecha 11 de noviembre del 2022 en sesión plenaria del comité regional de cambio climático (CORECC) y con fecha 7 de diciembre de 2022 en sesión plenaria del Consejo Regional de Los Ríos, se aprueba por unanimidad el plan de acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Ríos, siendo este el primer Plan Regional aprobado en el País.

12. Que, mediante ORD. G.R.N°118/2023, del Gobierno Regional de Los Ríos, se solicita aprobar Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Los Ríos, aprobado por Comité Regional de Cambio Climático en sesión del 11/11/2022 Presentado para aprobación del Consejo Regional Los Ríos el 07/12/2022.

13. Que, el artículo 11 de la Ley N° 21.455 marco de Cambio Climático, en lo pertinente indica "Los Planes de Acción Regional de Cambio Climático serán aprobados por resolución del Delegado Presidencial Regional respectivo, previo acuerdo favorable del Gobierno Regional".

14. Que, en virtud de los considerando anteriores, corresponde a esta Delegación Presidencial Regional aprobar mediante Resolución Exenta el Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Los Ríos.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUEBESE el Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Los Ríos, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria N° 436 de fecha 7 de diciembre de 2022 del Consejo Regional de Los Ríos.

SEGUNDO: SE TIENE PRESENTE que el Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Los Ríos, se adjunta digitalmente al presente acto administrativo dada su extensión.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta a los servicios que conforman el CORECC de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos

26/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: toK1pk9tVK65UEpqd0MMJw==

FPP/bsm

ID DOC : 19959095

Distribución:

1. GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
2. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
3. Carla Viviana Peña Ríos (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete)
4. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
5. SEREMI AGRICULTURA
6. SEREMI SALUD LOS RÍOS
7. SEREMI ECONOMIA
8. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

9. SEREMI DE ENERGIA
10. SEREMI OBRAS PUBLICAS
11. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
12. SEREMI TRANSPORTES
13. SEREMI EDUCACION
14. SEREMI DE MINERIA
15. SEREMI MACROZONA CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
16. GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALDIVIA
17. CONSEJO REGIONAL
18. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONSEJO REGIONAL
19. CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE
20. DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS - MOP
21. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DGAC
22. Dirección General de Aeronáutica Civil
23. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
24. /SENAPRED Los Ríos
25. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
26. Servicio Nacional de Geología y Minería
27. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
28. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
29. CONAF
30. INSTITUTO FORESTAL
31. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
32. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
33. MUN. DE CORRAL
34. MUN. DE VALDIVIA
35. MUN. DE LANCO
36. MUN. DE LOS LAGOS
37. MUN. DE MAFIL
38. MUN. DE MARIQUINA
39. MUN. DE PAILLACO
40. MUN. DE PANGUIPULLI
41. MUN. DE FUTRONO
42. MUN. DE LA UNION
43. MUN. DE LAGO RANCO
44. MUN. DE RIO BUENO
45. CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
46. UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
47. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
48. UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
49. INACAP
50. AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
51. WWF CHILE
52. GRENER
53. RESERVA COSTERA VALDIVIANA
54. THE NATURE CONSERVANCY
55. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
56. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS